

RESOLUCIÓN No. 2880
(06 de noviembre de 2024)

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Así mismo, establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, *"con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País"* y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excépcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE"* y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador: 7333400

E-mail: hudn@hosdenar.gov.co

www.hosdenar.gov.co

12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024, No.1618 del 05-07-2024, No. 1794 del 12-07-2024 y No. 1825 del 22-07-2024; No.2019 del 12-08-2024; 2069 del 20-08-2024; 2169 del 30-08-2024, 2374 del 20-09-2024, 2600 del 10-10-2024 y 2645 del 24-10-2024, fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad

Que, mediante oficio con fecha 06 de noviembre del 2024, se presenta una solicitud por parte del área de jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño, por medio de la cual se requiere modificar el plan anual de adquisiciones vigencia 2024, dado que no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias en la oficina asesora jurídica. Por tanto, es imprescindible contratar a un profesional que posea la experiencia, idoneidad y capacidad adecuadas para ejecutar dichas actividades. En este sentido, resulta pertinente, viable y necesario aplicar la causal de contratación directa prevista en el Estatuto Contractual de la entidad. En particular, el artículo 21.4 del Estatuto de Contratación mediante el cual se establece las condiciones que justifican esta modalidad de contratación en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Finalmente, mediante oficio con fecha 06 de noviembre del 2024, se presenta una solicitud por parte del área de Subgerencia administrativa y financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para modificar el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2024, manifestando que la contratación de personal asistencial y técnico competente es esencial para mejorar los servicios de salud y cumplir con las expectativas de la comunidad. Por tanto, la presente modificación es una medida urgente y necesaria para garantizar la calidad de atención en el Hospital Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 06 de noviembre de 2024

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente.

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.

Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica.



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0051 del 06 noviembre del 2024, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Subgerencia administrativa y financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño, requiere modificar el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2024, La modificación es una medida urgente y necesaria para garantizar la calidad de atención en el Hospital Departamental de Nariño. La contratación de personal asistencial y técnico competente es esencial para mejorar los servicios de salud y cumplir con las expectativas de la comunidad

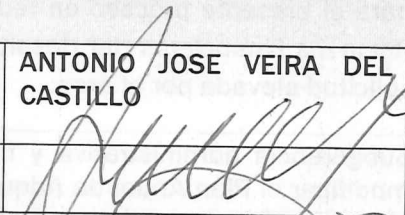
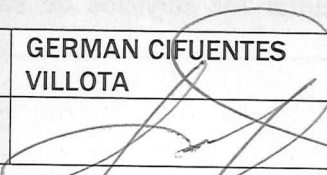
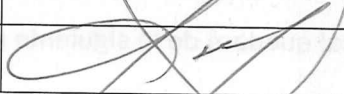
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado total	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	PROFESIONALES ASISTENCIALES	11	11	2	0	CCE-11 03	0	865.000.000 COP	865.000.000 COP	CO-NAR-52001	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	7333400	gcifuentes@hosdenar.gov.co
80111600	AUXILIAR - TECNICO ASISTENCIAL	11	11	2	0	CCE-11 03	0	290.000.000 COP	290.000.000 COP	CO-NAR-52001	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	7333400	gcifuentes@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No. 2880 del 06 de noviembre del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No 24 del PAA 2024

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE MURO E.S.E	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.06 de noviembre del 2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	GERMAN CIFUENTES VILLOTA		Aprobación Gerencia	
Cargo:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO	
C.C.	6.104.987	Firma Funcionario		
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros		
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	
Firma Funcionario		Firma Funcionario		

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
				HOJA: 1 DE: 2

En atención a la solicitud con radicado No. 050, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Se requiere modificar el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2024, dado que no contamos con el personal suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias de la oficina. Es imprescindible contratar a un profesional que posea la experiencia, idoneidad y capacidad adecuadas para ejecutar dichas actividades. En este sentido, resulta pertinente, viable y necesario aplicar la causal de contratación directa prevista en el Estatuto Contractual de la entidad. En particular, el artículo 21.4 del Estatuto de Contratación establece las condiciones que justifican esta modalidad de contratación en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

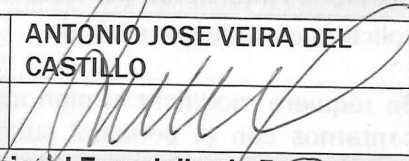
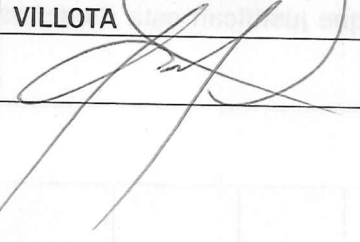
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	JU10 PS PROFESIONAL COMO ABOGADO (JURÍDICA)	11	11	2	0	CCE-11 03	0	6.617.400 COP	6.617.400 COP	CO-NAR-52001	SYLVIA RENGIFO MUÑOZ	7333400	srengifo@hodenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2880 del 06 de noviembre del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No 23 del PAA 2024.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para constancia se firma a los, 06 de noviembre del 2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	SYLVIA RENGIFO MUÑOZ	Aprobación Gerencia	
Cargo:	JEFE ASESORA JURÍDICA	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	27143975	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	